DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.421 | Viernes 9 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2230237

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LAS REMUNERACIONES DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y DEMÁS CONSEJEROS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

Núm. 1.187.- Santiago, 27 de julio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el Artículo Primero de la ley N° 18.840; el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y las demás facultades que me otorga la ley.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el artículo primero de la ley N° 18.840: "Las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente y demás consejeros serán fijadas, por plazos no superiores a dos años, por el Presidente de la República". Su inciso segundo dispone que: "Con tal objeto, el Presidente de la República designará, con la debida antelación, uno Comisión integrada por tres personas que se hayan desempeñado como Presidente o Vicepresidente del Banco, la cual formulará una propuesta de remuneraciones sobre la base de aquellas que, para los más altos cargos ejecutivos, se encuentren vigentes en las empresas bancarias del sector privado".

2. Que, resulta necesario fijar por un nuevo plazo las remuneraciones de los Consejeros del Banco Central de Chile.

Decreto:

1. Desígnase la Comisión encargada de proponer las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente y demás Consejeros del Banco Central de Chile, a contar de esta fecha, la cual estará integrada por:

- Don Sebastián Claro Edwards, cédula nacional de identidad N° 12.456.030-6.
- Don Vittorio Corbo Lioi, cédula nacional de identidad N° 4.965.604-1.
- Don José Manuel Marfán Lewis, cédula nacional de identidad N° 5.123.841-9.

2. Determínase que, por motivos de buen servicio, la Comisión antes designada, asumirá sus funciones a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl